CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores
TECDEM S.A.S.
Bogotá, D.C.

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA IP-006-2024

Que, el **HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.236.175** de Bucaramanga, actuando en representación legal de **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, con **NIT 860.523.694-6** Establecimiento Público de Educación Superior, designado mediante Acuerdo No. 024 del 15 de noviembre de 2023, proferidos por el Consejo Directivo, posesionado mediante acta No. 1877 de diciembre 13 de 2023, facultado por el Acuerdo 005 de 2013 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la empresa **TECDEM S.A.S.** identificada con **NIT No. 900.897.636-8**, representada por **YUDY MILENA AYA ORTIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.632.738 de Ibague**, en las condiciones establecidas en todos los documentos del proceso y la oferta presentada:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LAS CONSOLAS DE ALIMENTACIÓN, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA PARA LOS SALONES DE PRÁCTICA DEL TALLER DE ELECTRÓNICA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS UBICADAS EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO J, DE LA ETITC.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los proponentes deberán realizar la entrega de los siguientes bienes, los cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Presentación de la normalización eléctrica a ejecutar: El contratista realizará la ejecución eléctrica de la normalización de los bancos de alimentación tipo panel con el fin de instalar los elementos y equipos necesarios que contribuyan al cumplimiento del reglamento de instalaciones eléctricas RETIE, necesarias para el desarrollo de las actividades académicas en el taller de electrónica.

Cronograma e Inicio de Actividades: El contratista presentará al supervisor del contrato, el cronograma de actividades para cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, el supervisor previa revisión del cronograma hará recomendaciones (si aplican) y aprobará el mismo.

Diagnóstico: Es importante mencionar que las consolas de alimentación requieren la Repotencialización eléctrico y electrónico lo cual incluye:

- Pintura de consola de alimentación (color a definir), para cada consola.
- Suministro e instalación de acrílico marquillado eléctrico para cada consola.

- Suministro e instalación de un (01) interruptor tetrapolar diferencial de 16 A a 100 mA de cada consola.
- Suministro e instalación de un (01) breaker tripolar de 6A de cada consola.
- Suministro e instalación de un (01) contactor de 9A con bobina de 220 VAC de cada consola.
- Suministro e instalación de un (01) selector con llave de cada consola.
- Suministro e instalación de un (01) bloque para pulsador verde de cada consola.
- Suministro e instalación de un (01) paro de emergencia sin enganche de cada consola.
- Suministro e instalación de una (01) toma normal de 15A de cada consola.
- Suministro e instalación de una (01) toma GFCI de cada consola.
- Suministro e instalación de terminal hembra NEMA 3X de cada consola (Una (01) roja, una (01) amarilla, una (01) azul, una (01) blanca, una (01) verde.
- Suministro e instalación una (01) toma clavija de 16A 5 hilos (tres (03) fases+N+GND) de cada consola.
- Suministro e instalación de una (01) prensa estopa para techo PG13.5, para entrada de los cables de cada consola.
- Suministro e instalación de cinco (05) metros de cable vehicular #12 para el cableado interno de cada consola.
- Suministro de dos (02) pilotos luminosos según activación o secuencia eléctrica del diseño.

Suministro de Banana hembra ref. 24302 a 32A 4mm cat3 ((03)Tres fases, un (01) neutro, una (01) tierra) de cada consola.

3. OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por

ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC

9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la ETITC, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Utilizar la imagen de la ETITC de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
12. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
13. Respetar la política medioambiental de la ETITC, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
14. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir acta de inicio
2. Presentar diseño preliminar antes de la ejecución para la respectiva aprobación de fabricación del presente contrato.
3. Presentar Plan de desarrollo de actividades contractuales.
4. Elaborar juntamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y el Cronograma de Actividades para el cumplimiento del contrato.
5. Suministrar los equipos que se requieren en el presente contrato y que se encuentran detallados en el presente documento en el ítem 3. Especificaciones Técnicas.
6. Garantizar los equipos durante 6 meses.
7. Presentar un registro fotográfico de cada equipo (antes y Después).
8. Realizar y entregar informes, manuales, recomendaciones y sugerencias de los equipos.
9. Todo el personal que utilice en cumplimiento del contrato será vinculado directamente por el contratista yno tendrá relación laboral con la ETITC.
10. Todo el personal que vincule para cumplir con el contrato deberá estar afiliado a los sistemas deseguridad social y ARL.
11. Toda solicitud que realice se deberá adelantar con el supervisor del contrato de manera escrita.

Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

- Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.

- Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
- Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Todo el personal deberá utilizar los elementos de Protección Personal para el desarrollo de lasactividades que se realicen en la institución.

Sistema de Gestión Ambiental:

1. Cumplir con la política ambiental de la ETITC, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Retirar de la ETITC los residuos de aceite, refrigerantes, y los insumos reemplazados durante el mantenimiento.
3. Entregar el certificado de disposición final de los insumos retirados de la entidad, los cuales deberán cumplir con los lineamientos establecidos por la secretaría del medio ambiente del Distrito.
4. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
6. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.

a. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
b. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal

5. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
6. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.
7. En caso de instalación y/o configuración de software y/o equipos físicos o de cloud debe contar con ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) ofrecidos para la ejecución del presente contrato, indicando al supervisor del contrato de acuerdo al nivel de criticidad y/o prioridad: Alta, Media, Baja así mismo como los tiempos de respuesta del incidente, anexando horario de soporte técnico y correo de contacto.
8. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional (mesadeayuda@itc.edu.co).
9. Entregar informes de implementación y de soporte.
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.
11. Acceso ilimitado a la Base de Conocimiento del Licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud.
12. Sesiones virtuales ilimitadas de resolución de dudas con Servicio al Cliente.
13. Retroalimentar los servicios ofrecidos para permitirnos buscar continuamente la excelencia.

4. **VALOR:** El valor de la oferta económica presentada y aceptada por la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS ($32.214.309) M/CTE** incluye impuestos y retenciones, de acuerdo con la oferta económica presentada así:

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
IP-006-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LAS CONSOLAS DE ALIMENTACIÓN, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA PARA LOS SALONES DE PRÁCTICA DEL TALLER DE ELECTRÓNICA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS UBICADAS EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO J, DE LA ETITC.

PRESUPUESTO: $35.985.600,00

Los proponentes deberán presentar con su oferta el formato de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad de acuerdo con el cuadro adjunto, así mismo, el contratista seleccionado deberá cumplir con todas las condiciones indicadas.

Presentación de la normalización eléctrica a ejecutar: El contratista realizará la ejecución eléctrica de la normalización de los bancos de alimentación tipo panel con el fin de instalar los elementos y equipos necesarios que contribuyan al cumplimiento del reglamento de instalaciones eléctricas RETIE, necesarias para el desarrollo de las actividades académicas en el taller de electrónica.

Cronograma e Inicio de Actividades: El contratista presentará al supervisor del contrato, el cronograma de actividades para cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, el supervisor previa revisión del cronograma hará recomendaciones (si aplican) y aprobará el mismo.

Diagnóstico: Es importante mencionar que las consolas de alimentación requieren la Repotencialización eléctrico y electrónico lo cual incluye:

•Pintura de consola de alimentación (color a definir), para cada consola.
•Suministro e instalación de acrílico marquillado eléctrico para cada consola.
•Suministro e instalación de un (01) interruptor tetrapolar diferencial de 16 A a 100 mA de cada consola.
•Suministro e instalación de un (01) breaker tripolar de 6A de cada consola.
•Suministro e instalación de un (01) contactor de 9A con bobina de 220 VAC de cada consola.
•Suministro e instalación de un (01) selector con llave de cada consola.
•Suministro e instalación de un (01) bloque para pulsador verde de cada consola.
•Suministro e instalación de un (01) paro de emergencia sin enganche de cada consola.
•Suministro e instalación de una (01) toma normal de 15A de cada consola.
•Suministro e instalación de una (01) toma GFCI de cada consola.
•Suministro e instalación de terminal hembra NEMA 3X de cada consola
(Una (01) roja, una (01) amarilla, una (01) azul, una (01) blanca, una (01) verde.
•Suministro e instalación una (01) toma clavija de 16A 5 hilos (tres (03) fases+N+GND) de cada consola.
•Suministro e instalación de una (01) prensa estopa para techo PG13.5, para entrada de los cables de cada consola.
•Suministro e instalación de cinco (05) metros de cable vehicular #12 para el cableado interno de cada consola.
•Suministro de dos (02) pilotos luminosos según activación o secuencia eléctrica del diseño.
•Suministro de Banana hembra ref. 24302 a 32A 4mm cat3 ((03)Tres fases, un (01) neutro, una (01) tierra) de cada consola.

Intervención: En esta actividad el contratista, realizará la normalización de los bancos de alimentación tipo panel alimentación eléctrica para suplir las necesidades de los salones del cuatro piso del edificio J, incluye el suministro de componentes originales, mano de obra, herramientas, con el fin de entregar en óptimas de condiciones de funcionamiento los equipos.

Puesta en Funcionamiento: Entrega en la ETITC de los paneles de alimentación instalados y puestos en funcionamiento en cada una de las mesas de los salones de clase, el contratista deberá poner en funcionamiento cada equipo realizando los protocolos de pruebas, en esta actividad los equipos deberán presentarse limpios, asistirá por parte de la entidad el supervisor del contrato o su delegado.

Informe Técnico Detallado Final y Recomendaciones: Finalizada todas las etapas, el contratista presentará al supervisor del contrato la ficha técnica de los equipos suministrados, así como los parámetros esenciales de conexiones eléctricas, electrónicas y de funcionamiento en cada uno de los componentes instalados, también un manual de mantenimiento preventivo que puede ser ejecutado por los instructores- laboratoristas encargados de estos dispositivos, también debe incluir procedimientos en los cambios periódicos de los componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos.

CANTIDAD DE EQUPOS A SUMINISTRAR

Item	Bien o Artículo	Cantidad	Vr Unitario	Vr total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LAS CONSOLAS DE ALIMENTACIÓN, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA PARA LOS SALONES DE PRÁCTICA DEL TALLER DE ELECTRÓNICA (PROYECTO DESARROLADO EN 4 FASES)., PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS UBICADAS EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO J, DE LA ETITC.	16	1.691.928	$ 27.070.848
			SUBTOTAL	$ 27.070.848
			IVA	$ 5.143.461
			TOTAL	$ 32.214.309

Yudy Milena Aya
Reprsentante Legal

5. FORMA DE PAGO: La ETITC pagará así:

Item	Actividad	Descripción	Porcentaje Contrato
1	Primer pago a la entrega del cronograma de actividades	El contratista presentará al supervisor del contrato, el cronograma de actividades para cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, el supervisor previa revisión del cronograma hará	10%

		recomendaciones (si aplican) y aprobará el mismo	
2	A la realización de diagnóstico y realización de los mantenimientos programados y la puesta en funcionamiento de los bienes intervenidos	Incluye desarmar y revisar cada equipo a intervenir para determinar el estado actual en el que se encuentra, establecer los repuestos que serán objeto de cambio y el número de horas hombre requeridas para realizar la intervención, una vez finalizada esta actividad se deberá armar nuevamente el equipo, como resultado de la misma se entregará un informe al supervisor del contrato (que incluye reporte fotográfico) indicando el estado actual, priorización de equipos a intervenir, repuesto requeridos y cantidad de horas hombre por cada equipo. En esta actividad el contratista, realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo por cada equipo, incluye el suministro de componentes originales, mano de obra, herramientas, para dejar en óptimas de condiciones de funcionamiento los equipos. Una vez finalizada la actividad de intervención, el contratista deberá poner en funcionamiento cada equipo realizando los protocolos de pruebas, en esta actividad los equipos deberán presentarse limpios, asistirá por parte de la entidad el supervisor del contrato o su delegado.	70%
3	A la entrega del Informe Técnico Detallado Final y Recomendaciones	Finalizada todas las etapas, el contratista presentará al supervisor del contrato un informe de las intervenciones realizadas a cada equipo, así como el estado de funcionamiento actual (incluye reporte fotográfico), recomendaciones de uso, fichas	20%

		técnicas para futuros mantenimientos, debe incluir fichas en los cambios periódicos de los componentes mecánicos, solubles, lubricantes, fijaciones mecánicas reparaciones en específicas	
		TOTAL	$**32.214.309**

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 120 días calendario a partir de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución.

6.1. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y con la aprobación de la garantía por parte de la ETITC y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

7. GARANTIAS: De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

Para la presente contratación se requerirá de las garantías para el contrato:

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del Servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Para cubrir a la entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado, se deberá expedir por el cinco por ciento (5%) del valor

total del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

8. SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, estará a cargo del **Coordinador de Talleres y Laboratorios de la ETITC, o quien haga sus veces**, que tendrá como funciones: 1) conocer el texto de la aceptación de oferta y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el Entidad. 2) verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la invitación pública según los términos convenidos en el mismo. 3) Verificar que los bienes o servicios contratados cumplan con las características exigidas en la invitación pública, rechazando aquellos que a su criterio no cumplan, manifestando al contratista en términos inequívocos, claros y precisos, las condiciones incumplidas que motivan el rechazo. 4) Rendir informes mensuales a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera sobre el avance y ejecución de la presente aceptación de oferta. 5) Elaborar la Certificación parcial o total de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales (según formato establecido). 6) Revisar y autorizar las solicitudes de adición en valor y o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc. Del plazo de ejecución de la aceptación de oferta, requeridas por el CONTRATISTA y emitir un concepto técnico y de viabilidad a la entidad contratante. 7) Recepcionar los documentos que deba anexar el contratista y allegarlos al área de Contabilidad para efectos del pago. 8) En caso de ser necesario de acuerdo con el cumplimiento y calidad del servicio, el Supervisor proyectará el Acta de Liquidación del mismo. 9) En general vigilar y controlar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, el supervisor además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), así como las demás normas que surjan por la naturaleza de esta aceptación de oferta, cuando se requiera cambio de supervisor.